



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
Nº Expediente	P.O.68.23
Título del expediente	Adecuación de línea subterránea de media tensión existente para la conexión de CT del faro de Cala Figuera
Tipo de procedimiento	Abierto
Tipo de contrato	Obras
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	131.035,93 €
Presupuesto base de licitación con IVA	158.553,48 €
Valor estimado del contrato	131.035,93 €
Importe adjudicado sin IVA	87.547,01 €
Importe adjudicado con IVA	105.931,88 €
Plazo de ejecución	treinta (30) días
Prórrogas	No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 22 de mayo de 2024, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar la propuesta de la mesa de exclusión de la oferta de la empresa UTE C.R.E.-MEMSA, por NO estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja.
- 2.- Excluir la oferta de dicha empresa del proceso de adjudicación.
- 3.- Aceptar la propuesta de admisión de las ofertas de las empresas ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. y MONCOBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. por estar justificado que sus ofertas económicas no sean consideradas como anormalmente bajas, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 9 de mayo de 2024.



4. Admitir las ofertas de dichas empresas en el proceso de adjudicación.
- 5.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 22 de mayo de 2024.
- 6.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con NIF nº A79486833, el contrato de Obras de “Adecuación de línea subterránea de media tensión existente para la conexión de CT del faro de Cala Figuera” por la cantidad de ochenta y siete mil quinientos cuarenta y siete euros con un céntimo (87.547,01 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de treinta (30) días y un plazo de garantía de un (1) año, de acuerdo con la oferta presentada.
- 7.- Notificar esta resolución a la empresa MONCOBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., como consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, así como a la empresa UTE C.R.E.-MEMSA, cuya oferta económica fue descartada al resultar anormalmente baja y no haberse justificado lo suficiente su precio, así como a la empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., por resultar adjudicataria.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*